

*sapientia postulet à Deo, qui dat omnibus affluentèr.* Promesa que no engaña, como nos asegura Santiago en su epístola canónica. ¿Y á qué fin los espositores en un artículo preliminar *de verâ scripturarum intelligendi ratione*, nos prescriben varias reglas para su intelijencia, si no hemos de procurar privadamente entender las escrituras, por no ser luteranos: si no hemos de obedecer aquel *scrutamine scripturas*: si no hemos de procurar merecer del divino oráculo aquel *Beatus, qui legit, et audit verba prophetiae hujus, et servat ea, quae in ea scripta sunt*: puntualmente de las profecías del Apocalipsis? Y todo porque no nos dén el honorífico título de luteranos nuestros censores.

No, no es este el error de los luteranos: este consiste en querer atribuir á todo fiel, ó á lo menos á los doctos el don de ilustracion interior para distinguir la palabra divina de la humana, y consiguientemente para conocer con toda seguridad, cuales son los libros canónicos que se deben abrazar, y cuales, los que sin faltar á la fe, se pueden refutar: en segundo lugar, para poder en la misma conformidad interpretar las escrituras, y entender su genuino sentido con una certidumbre infalible, sin que sea necesario el majisterio de la iglesia. En suma, pretenden los luteranos, que el espíritu privado sea por sí solo suficiente para hacer que las interpretaciones tengan toda la autenticidad necesaria para afirmar la fe sobrenatural. ¿Cuándo ha enseñado el Sr. Lacunza semejante doctrina? Hé aquí otra equívocacion de los señores censores.

Á esto añadimos ser utilísimo el estudio de las sagradas escrituras en los eclesiásticos, por lo que nos dice S. Pablo: (2. ad Timot. 3.) *Omnis scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei ad opus bonum instructus.* Y por esto el eclesimio doctor, despues de haber ponderado la importancia y necesidad del estudio de las divinas escrituras, añade oportunísimamente á nuestro propósito: (Def. fidei lib. 4. c. 11.) *Deindè ne-*

*mo etiam réfugit, posse Ecclesiae Doctores, et sapientes aliquid de propria industria, et ingenio ad scripturarum intelligentiam excogitare: easque per humanam sapientiam interpretari. Hoc enim fecerunt Patres omnes, non ex speciali privilegio, sed ex ordinaria lege maximè consentanea ipsismet scripturis, et naturali hominis conditioni: et ita hoc etiam nunc Doctores catholici observant.*

Y esto mismo sin añadir ni quitar es lo que observa el Sr. Lacunza en interpretar el Apocalipsis, y los otros muchos lugares del viejo y nuevo testamento, que aluden á la segunda venida de Jesucristo al mundo. Y así cuando él dice haber entendido claramente dichos lugares, no pretende dar á su intelijencia otra certidumbre que la humana puramente y privada, como lo puede ver cualquiera que tenga ojos en la cara, en la protesta sincera que hace en varias partes de su obra de sujetar su juicio, no solo al auténtico y público de la santa iglesia, sino tambien por sobreabundancia al privado de los doctores. ¿Con qué razon pues, con qué justicia se puede imputar el oprobio y nota denigrativa de luterano á un tan humilde y religioso autor? ¡O! ¡lo que puede una preocupacion precipitada en censurar!

#### *Alucinacion, contrariedad á la tradicion.*

Convencidos ya de este alucinamiento los censores, oponen que el sistema lacunciano es contrario á la tradicion. No hay duda que las tradiciones son el mayor apoyo de nuestra fe y santísima religion. Son la prueba mas convincente del establecimiento de nuestra madre la santa iglesia, y de su potestad y prerogativas. En realidad, sin la tradicion ¿como podriamos certificarnos de la autenticidad de los libros sagrados, y por consiguiente de la divina revelacion? Pero tampoco hay duda que en este punto se deben evitar dos escollos igualmente funestos. Decir que en ninguna tradicion se ve la marca de la divina palabra, es el error fundamental de la herejía: es una má-

quina infernal para arruinar la religion revelada: decir que todas son de infalible verdad, es una supersticion farisaica. Quien no se aparta cuidadosamente de estos dos extremos es necesario que *Incidat in Scyllam cupiens vitare Charybdem*. Por eso dice el doctísimo obispo Melchor Cano (*de locis theologicis*) *Non enim sumus ii, qui Fariseorum instar traditiones nostras velimus, quasi divinas, et apostolicas venditare; sed ubique gentium cupimus ut vera à falsis, ita ab humanis divina discernere: eo verò in loco ubi de dogmatibus fidei catholicae agitur. Quo in loco quidem rerum illiusmodi permixta confusio perniciosissima est.* En efecto, de no saber distinguir las tradiciones legítimas de las espurias, y de confundir las divinas con las humanas, se daría ocasion á los fieles de abrazar como dogma las tradiciones puramente humanas; y á los herejes motivo para que se burlasen de su credulidad, y para que despreciasen tambien las divinas. Y así los teólogos han establecido reglas ciertas y claras para caminar con seguridad en este punto importantísimo.

Hablando en jeneral, las tradiciones son sobre materias que tratan, ó de preceptos, costumbres y ritos de nuestra religion, ó sobre dogmas de fe, ó sobre las potestades soberanas, que concedió Jesucristo á su iglesia. Para saber con certidumbre cuales sean las legítimas tradiciones en orden á cada una de estas cosas, tenemos las siguientes reglas. La primera se toma de S. Agustin. *Quod universa tenet Ecclesia, nec Conciliis institutum, sed semper retentum est, non nisi apostolica autoritate traditum certissimè creditur.* De esta manera sabemos la institucion apostólica de los órdenes menores: el ayuno de la cuaresma: el bautismo de los infantes: la consagracion de las vírgenes: la profesion monástica: la veneracion de las imágenes de los santos &c. La segunda regla se toma del citado Melchor Cano. *Si quod fidei dogma Patres ab initio secundum suorum temporum successionem concordissimè tenuerunt, hujusque contrarium, ut haereticum reputarunt, quod tamen à sacris litteris non habetur; id nimirum per apos-*

*tolicam traditionem habet Ecclesia.* Por esto creemos como dogmas de fe la perpétua virjinidad de María santísima: los siete sacramentos: la divinidad de los libros santos &c. Del mismo Cano se toma finalmente la tercera regla: *Si quidquam est in Ecclesia communi fidelium consensione probatum, quod tamen humana potestas efficere non potuit; id ex apostólica traditione derivatum est.* De aquí tenemos la facultad que goza la iglesia de dispensar, siendo conveniente y necesario, en los juramentos y votos hechos á Dios, á los cuales estamos obligados por precepto divino y natural. Estas son las reglas que nos dirijen con seguridad para el conocimiento de las tradiciones legítimas.

Trátase aquí de las tradiciones que la iglesia ha tenido desde el principio ó desde los apóstoles, por lo que se llaman, como la misma iglesia apostólicas, no ya porque deba la iglesia su primaria y orijinal fundacion á los apóstoles. No por esto son de la misma naturaleza todas las legítimas tradiciones, ni tienen igual fuerza de constreñir nuestro entendimiento, puesto que provienen de diversos principios: lo que se debe observar con toda distincion, para que no resulte algun inconveniente de la confusion de ideas.

Las doctrinas que se versan sobre misterios ó dogmas, ó que tratan de preceptos ó instituciones hechas antes de la gloriosa ascension de Jesucristo al cielo, se llaman apostólico-divinas, porque se derivan del mismo Señor por el canal de los apóstoles. Las cosas que se prueban instituidas de los apóstoles despues de la ascension, son de tradicion puramente apostólicas. Hay otra suerte de tradiciones, que se dicen eclesiásticas, porque no viene su origen desde los apóstoles. Estos son algunos usos religiosos ó ritos, que comenzaron de los primitivos fieles y fueron despues tácita ó espresamente aprobados de la iglesia. De esta naturaleza son la observancia de algunas fiestas: la abstinencia de laticinios en la cuaresma y otras vijilias &c. Se ve desde luego la gran diferencia que pasa entre unas y otras tradiciones: las primeras son propiamente pala-

bras de Dios, y por tanto inmutables y siempre uniformes, *Verbum Dei manet in aeternum*: las otras, siendo palabras de hombres no pueden gozar el mismo atributo, y por tanto están sujetas á alteracion, ó á una total abrogacion ocurriendo causas gravísimas. Las primeras, ecsijen una total observancia y sumision de nuestra voluntad y entendimiento, de manera que no se puede dudar de su ecsistencia y verdad sin incurrir en una formal herejía; las segundas, teniendo por materia ó preceptos ó costumbres piadosas y ritos, indudablemente ecsijen nuestra observancia, y debemos creer, que en mandar estas cosas no pudieron errar ni los apóstoles ni la iglesia; porque se dirijen al arreglo moral de los fieles, y al culto que se debe dar á Dios y á sus santos en lo cual jamás falta la asistencia del Espíritu santo.

Llámanse estas tres suertes de tradiciones, de la iglesia, porque ella recibió las primeras de los apóstoles como un depósito sagrado de verdades infalibles: y reconoce las otras como una antigua y lejitima institucion. De aquí se sigue: lo primero, que seria una especie de apostasia y execrable temeridad, que un doctor privado enseñase alguna cosa, que directa ó indirectamente se opusiese á estas tradiciones: lo segundo, que si bien las tradiciones puramente apostólicas y eclesiásticas provengan inmediatamente de hombres, con todo, atendida la potestad sagrada de donde nacen, y la particular prometida asistencia del Espíritu santo, se deben decir por participacion divinas. Este es sin duda el sentido en que el Illm<sup>o</sup>. Cano contrapone, como ya vimos, las tradiciones divinas y apostólicas á las humanas; queriéndonos decir con esto que entre los fieles hay otra suerte de tradiciones que no tienen tan alto y sagrado orijen, y que provienen precisa y únicamente de las opiniones y especulaciones de los doctores particulares.

Es tan palpable esta verdad, que el negarla seria renunciar á la razon y al comun sentido, y cerrar los ojos á la luz del medio dia. ¿Cuantos siglos ha que se ha pro-

pagado de padres á hijos, que aquellos tres personajes que vinieron del oriente á adorar al recién nacido Mesías fueron reyes coronados: que santa María Magdalena, hermana de Lázaro y de Marta, fué aquella célebre pecadora prodijiosamente convertida por Cristo en casa de Simon fariseo: que Jesucristo fué crucificado en la edad de treinta y tres años, y con tres clavos solamente? Y viniendo á otras cosas que parecen interesar al dogma: se cree comunmente que en el juicio particular se presentarán las almas separadas de sus cuerpos al tribunal de Jesucristo, acompañadas de su anjel de guarda, como testigo, y del demonio como acusador: se cree así mismo, que á mas del infierno y purgatorio, hay otro lugar soterráneo, llamado limbo, destinado para los niños que mueren sin bautismo: que el mundo fué criado en seis distintos dias consecutivos.

Y bien: ¿quién podrá decir que estas doctrinas tienen el carácter de verdaderas y lejitimas tradiciones, cuando se han opuesto abiertamente á ellas varios santos padres y doctores católicos, como consta á los eruditos y sábios? Luego estas son unas tradiciones puramente humanas, cuyo primer orijen se fundó en las opiniones de graves autores, que por su mayor probabilidad prevalecieron contra el parecer de otros, y se fueron sucesivamente propagando, y creyendo piadosamente por el vulgo de los fieles. Y de aquí nace que semejantes tradiciones no puede decirse en manera alguna que son tradiciones de la iglesia, sino solamente que son tradicion en la iglesia, ó que corren en la iglesia, quien prudentísimamente las permite porque sabe y reconoce, que de darles un asenso puramente humano, no se sigue inconveniente alguno ni á la fe ni á las buenas costumbres. Del mismo modo permite tambien en puntos de gracia y predestinacion tantas doctrinas, como sabemos, entre los teólogos, sin adoptarlas como propias; no debiéndose por esto llamar doctrinas de la iglesia, sino doctrinas que se enseñan en la iglesia. Diferencia notable que debia observar cualquiera que reflexione,

que aunque hay grandes abusos y pecados en la iglesia ó congregacion de todos los fieles, no por eso se puede decir jamás que estos abusos y pecados son de la iglesia.

Supuestas estas doctrinas, en que nos hemos detenido por ser muy necesarias para descubrir el alucinamiento en que muchos caen en el asunto de que tratamos, vamos al punto. Y desde luego decimos, que el sistema lacunciano en nada se opone á la tradicion de la iglesia, y que el sistema vulgar sobre la segunda venida del Señor, es de la misma naturaleza que los últimos ejemplos que hemos propuesto. Enseña pues el sistema vulgar: primero, que debe preceder á la segunda venida de Jesucristo la persecucion del anticristo, y el esterminio del mismo con todo su ejército por obra del arcánjel S. Miguel: segundo, que despues bajará del cielo un fuego devorador que consumirá toda la superficie de la tierra; consiguientemente no quedará en este mundo ni ciudad alguna, ni habitador de suerte alguna, debiendo suceder otros terribles y extraordinarios fenómenos: tercero, que reducido á cenizas todo el orbe terráqueo, se oirá por todas partes la voz sonora de aquella trompeta, que penetrando hasta lo mas íntimo de los sepulcros intimará á los muertos comparezcan á juicio: cuarto, que á la voz imperiosa de tal trompeta resucitarán en un instante y simultáneamente todos los muertos; y por ministerio de los ángeles se congregarán en el pequeño valle de Josafat, en donde se hará la dolorosa separacion de los buenos y de los malos, quedando estos asidos á la tierra, y elevándose aquellos por esos aires: quinto, que entónces comenzará á comparecer desde lo alto del cielo el divino Juez en el majestuoso trono de una blanca y fulgurante nube, descendiendo á paso lento con gran gloria y majestad, acompañado de toda la córte celestial, y precedido como los emperadores del triunfal estandarte de la cruz: sexto finalmente, que se abrirán los libros en que estarán escritas todas las operaciones de todos los hombres, segun las cua-

les se hará en pocos momentos el gran juicio universal; é intimando el supremo Juez la final correspondiente sentencia, se sepultarán precipitadamente en el infierno los malos, y entretanto los buenos subirán con Jesucristo y con todos los ángeles á gozar en el cielo de la eterna bienaventuranza; quedando para siempre nuestro orbe terráqueo renovado sí, pero en una eterna soledad. Esto es en suma, con otras terribilísimas circunstancias que omitimos por brevedad, cuanto nos enseña y como cierto de fe, el sistema vulgar en orden á la segunda venida de Jesucristo al mundo. Á esto reducen toda la gloria y majestad que con tan sublimes plumas nos describen grandiosamente los profetas de Dios.

Esto es puntualmente la formidable y sorprendente historia de lo futuro, que hemos aprendido desde nuestros mas tiernos años. Así se predica desde los púlpitos, se enseña en los catecismos, se lee en los libros ascéticos, se pinta en los cuadros, y se cree piadosamente de los fieles. Pero pregunto yo aora ¿toda esta historia nos viene de lejítima y verdadera tradicion? Todas esas particularidades á que se opone el nuevo sistema ¿son acaso otros tantos artículos de fe? ¿Lo declara por ventura nuestra santa madre iglesia? Para asegurarnos recurramos á la segunda regla que con el ilustrísimo Cano establecimos, segun la cual, para que una doctrina se conozca como dogma proveniente de la tradicion apostólico-divina, se necesitan dos cosas: la primera, que los padres la hayan creído concordísimamente desde el principio de la iglesia: la segunda, que con la misma concordia hayan condenado como herética la contraria.

Aora bien: es constante, por confesion de los mismos contrarios, que muchos padres y mártires invictos de los primeros siglos opinaron que Jesucristo ha de venir segunda vez al mundo, no solamente á juzgar á los vivos y á los muertos; sino tambien para restablecer el reino de Israel, y para reinar en él temporalmente por muchos siglos sobre los hombres, parte resucitados, y parte de los

que quedaren vivos despues de la tiranía anticristiana; siendo este el fin de la prodijiosa renovacion del mismo mundo, anunciada claramente de las escrituras. Luego los padres no han enseñado concordísimamente aquella série de sucesos futuros que nos refieren desde el principio de la iglesia, como es claro; de otra manera hubieran enseñado cosas contradictorias. Ni mucho menos han condenado como herético el sistema contrario.

Mas: aun los mismos padres y doctores que niegan el reino temporal de Jesucristo, no son uniformes en proponer aquellas particularidades de la segunda venida que constituyen el sistema vulgar. Unos añaden circunstancias que otros omiten. ¡Que diversidad de pareceres en el modo y en el tiempo preciso de la resurreccion de los muertos! Unos dicen que esta será simultánea de todos en un momento, y precederá á la venida del supremo Juez, no suponiéndose entónces viador alguno sobre la tierra; interpretando por vivos á los buenos, y por muertos á los malos. Otros para verificar literalmente el juicio de vivos, van imaginando, sin duda con grandes torturas de su misma razon, que Jesucristo encontrará en esta nuestra tierra, bien que reducida ya á cenizas, algunos privilegiados vivientes con vida natural, quienes al comparecer el Juez serán elevados por esos aires, en donde morirán en un momento, y resucitarán en el otro inmediatamente sin algun interválo de tiempo, en que puedan purgar el resto de sus culpas, supliéndose esto con la mayor vehemencia del momentáneo tormento.

¡Ea! ¡que nuestra santísima fe inmutable, invariable, eterna, no puede estribar en discursos semejantes! ¡Cuantos cálculos no se hacen para colocar sin milagro tantísimos millones de hombres en el pequeño valle de Josafat! Otros que con razon tienen esto por humanamente imposible, ó recurren á un milagro de la omnipotencia, ó juzgan no ser cierto que se deban congrega todos los hombres en este valle. ¡Y estas cosas quieren que creamos como otros tantos artículos de fe, porque se hallan en los cate-

cismos, porque::::? En suma, no hay circunstancia, ó concomitante, ó consiguiente al tremendo dia del juicio que se esponga y se enseñe uniformemente de todos, como se puede cerciorar cualquiera que lea los espositores y ascéticos, y á su tiempo lo demostraremos. Y ¿qué prueba mas evidente para concluir con toda evidencia, que toda aquella série de sucesos que vulgarmente se creen, no son ni pueden ser de verdadera y lejítima tradicion? Un dogma de fe, siendo esencialmente invariable é inmutable, debe enseñarse uniformemente por todos los doctores católicos, y del mismo modo proponerse por la iglesia á la creencia comun de los fieles: ni es lícito en manera alguna á ningun entendimiento criado añadir ni quitar un ápice á aquello que está revelado.

Y hé aquí el escollo perniciosísimo en que necesariamente deben tropezar los que por defender el sistema vulgar, quieren vender por tradiciones apostólico-divinas aquellos sucesos que con tanta variedad nos enseñan en la esplicacion de la segunda venida del Señor. Permítasenos repetir las significantes y oportunas palabras del doctísimo teólogo, ilustrísimo obispo dominicano Melchor Cano: *Non enim sumus ii, qui Fariseorum instar, nótese bien lo que se sigue, traditiones nostras velimus quasi divinas, et apostolicas venditare. Sed ubique gentium cupimus, ut vera à falsis, ita ab humanis divina secernere, eo verò in loco ubi de dogmatibus fidei catholicae agitur. Quo in loco quidem, nótese bien, rerum illiusmodi permixta confusio perniciosissima est.* Y con muchísima razon. ¿Qué cosa mas perniciosa, que dar ocasion á los herejes para que ó se burles de los católicos, ó que desprecien nuestra sagrada religion y sus verdaderas y lejítimas tradiciones, por cuanto se venden por verdaderas otras tradiciones falsas y puramente humanas?

Estos espíritus indóciles y protervos, que valiéndose de la sutileza de sus ingenios y de su erudicion, buscan por todos modos con todo empeño todo jénero de argumentos, hasta aora del todo insubsistentes y sofisticos,